



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Comercialización de los productos de la
línea VIDA NATURAL

Categoría: Alerta sanitaria de publicidad engañosa

Tipo de producto o servicio: Comercialización de los productos de la línea VIDA NATURAL

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 13 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la comercialización irregular de los productos **VIDA NATURAL** Artiflex; Artribión; Cerebral B 12; Ciática; Colesterol; Presión y Diabetes; Colon y Hemorroides; Diabetes; Doloneurotropas; Gastritis y Esofagitis; Hepatox; Hígado y Riñón Hiper Press; Inmuno Vit; Neuro Plus; Neurobiol B12; Ósea Artril; Prostanat; Rompe Quis-T; Vigor Sex; Complejo B; Gingseng y Ginko Biloba; Limpia Órganos; Prostamen; así como Hongo Michoacano y Ovarina, los cuales en su etiquetado se ostentan como suplementos alimenticios.

La alerta se emite como resultado del análisis técnico-documental y de las acciones de control sanitario realizadas por el Sistema Federal Sanitario, mediante las cuales se identificó que los productos fabricados o distribuidos por la empresa **VIDA NATURAL** se comercializan como suplementos alimenticios y son **publicitados de manera errónea y exagerada**, al atribuirles propiedades rehabilitadoras o terapéuticas, además, algunos indican contener el ingrediente **diclofenaco**.

De acuerdo con la legislación sanitaria en México, el **diclofenaco**, es un principio activo de acción farmacológica, que se utiliza en la formulación de medicamentos, que debe ser evaluado como insumo para la salud y contar con registro sanitario vigente. Por lo anterior, los productos fabricados o distribuidos por la empresa **VIDA NATURAL** incumplen con lo establecido en los artículos 212; 221, fracción I; 222 y 376 de la Ley General de Salud, así como en los artículos 173 y 174 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Los productos de la línea **VIDA NATURAL** se anuncian erróneamente al atribuirse propiedades terapéuticas propias de medicamentos, tales como efectos antimicrobianos, antiinflamatorios, analgésicos, así como para el tratamiento de la diabetes, triglicéridos y "regular la presión arterial", entre otros.

La publicidad y comercialización de este tipo de productos, a los cuales se les atribuyen cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitadoras, nutritivas, estimulantes o de otra índole, que no corresponden a su función o uso, incumple con lo establecido en los artículos 6, fracción I y 22, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

El único fin de los suplementos alimenticios es incrementar o complementar la ingesta dietética total, o suplir alguno de sus componentes, conforme al artículo 215, fracción V, de la Ley General de Salud.

Los productos fabricados o distribuidos por la empresa **VIDA NATURAL**, al contener el ingrediente **diclofenaco**, ponen en riesgo la salud de los consumidores, ya que:

- Se desconoce la dosis del principio activo, lo que podría ocasionar daños a la salud.
- Se desconoce la toxicidad de los ingredientes y sus interacciones.
- Pueden ocasionar efectos secundarios graves al combinarse con otros medicamentos.
- Se desconoce el origen de los ingredientes, condiciones sanitarias de las materias primas, así como el proceso de fabricación, almacenamiento y transporte.

Asimismo, la empresa **VIDA NATURAL**, no ha sometido ante COFEPRIS estudios o evidencia científica que garanticen su seguridad y eficacia, por lo que su uso representa un riesgo para la salud de la población.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la Población:

- No consumir ni recomendar el uso de los productos fabricados por **VIDA NATURAL**, así como cualquier otro que incumpla la legislación y normatividad sanitaria vigente, ya que puede ocasionar un daño a la salud.
- En caso de identificar los productos Artiflex, Artribión, Cerebral B 12, Ciática, Colesterol, Presión y Diabetes, Colon y Hemorroides, Diabetes, Doloneurotropas, Gastritis y Esofagitis, Hepatox, Hígado y Riñón Hiper Press, Inmuno Vit, Neuro Plus, Neurobiol B12, Osea Artril, Prostanat, Rompe Quis-T, Vigor Sex, Complejo B, Ginseng y Ginko Biloba, Limpia Órganos, Prostamen, Hongo Michoacano y Ovarina, o contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Si cuenta con algún padecimiento, acudir con un médico especialista, quien a través de valoración, estudios y análisis le proporcionará un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de productos con medicamentos, ya que se desconoce si pudieran existir reacciones o interacciones que representen un riesgo para la salud.


Al tratarse de productos que incumplen la legislación sanitaria vigente, no deben comercializarse ni distribuirse por ninguna vía, incluidos los servicios de paquetería y mensajería nacional o internacional, ni a través de plataformas de comercio electrónico, sitios web y aplicaciones de dispositivos móviles.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; 3 y 12, del Reglamento de la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios.”



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



**Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español,
Monterrey, N.L. C.P. 64820 | Tel. 81 8130 7020**